

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA

DE BALEARES

Se publica los martes, jueves y sábados

Se suscribe en la *Escuela Tipográfica*, calle Misericordia núm. 4. Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios a los extraordinarios.

Precios.—Por suscripción al mes 6 pesetas.—Por un número suelto 1'00 peseta.—Atrasado 1'50.—Anuncios por palabra 0'20 pesetas.

NOTA.—Los abonados forenses deben satisfacer sus cuotas por trimestres adelantados.

No se admitirán reclamaciones de BOLETINES OFICIALES no recibidos con más de ocho días de atraso.

NUM.
12.639

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los 20 días de la promulgación, si en ella no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha su promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en el B. O. del E.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Excmo. Sr. Gobernador Civil y por cuyo conducto se pasarán a los editores de las mencionados periódicos (*R. O. de 6 abril de 1839*).

ANUNCIO

Según las Ordenanzas de la Excmo. Diputación provincial, con respecto al Boletín Oficial, los precios de suscripción al mismo periódico, que van a regir desde primero de enero próximo, serán, de 10 pesetas mensuales para los abonados residentes en esta ciudad, y de 12 para los demás. Cuyo pago debe efectuarse por trimestres adelantados, como se verificaba anteriormente.

SECCION PROVINCIAL

Núm. 2606

DELEGACION PROVINCIAL
DE TRABAJO

Modificación de la vigente Reglamentación de Trabajo para la *Sociedad General de tranvías eléctricos de Palma de Mallorca, S. A.* de 28 de febrero de 1945.

El Excmo. Sr. Ministro de Trabajo con fecha 7 de noviembre de 1947, y aceptando la propuesta elevada por la Dirección General de Trabajo ha tenido a bien disponer:

1.º—Se establece un plus de carestía de vida, consistente en un veinticinco por ciento de los salarios base para todo el personal que percibe sueldos o jornales superiores a seis mil pesetas, y un treinta por ciento a favor del restante personal con remuneraciones inferiores. Este plus tendrá carácter transitorio y revisable y no se computará a efectos del pago de las cuotas de Subsidios y Seguros Sociales.

2.º—El Plus de Cargas Familiares estará constituido por el 10 por ciento de la nómina, siendo calculado y distribuido de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 29 de marzo de 1946.

3.º—Se modifica el artículo 33, disponiendo que la retribución extraordinaria correspondiente al 18 de julio, consistente en siete días de haber para el personal que lleve un año al servicio de la empresa, se eleve a quince días, parangonándose así a la gratificación de Navidad.

4.º—Queda autorizada la Dirección General de Trabajo para cuantas disposiciones interpretativas o aclaratorias pueda exigir la aplicación de la presente ordenanza.

5.º—Esta Orden surtirá sus efectos

económicos a partir del día 1.º de diciembre del corriente año.

6.º—Se dispone su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

En virtud de lo ordenado por la Superioridad se publica para conocimiento.

Palma de Mallorca, 14 de noviembre de 1947.—El Delegado de Trabajo, Salvador Gil Blanco.

Núm. 2615

AYUNTAMIENTO DE PALMA

Anuncio: Acordado por la Comisión Gestora Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 17 de octubre pasado y por la misma en Pleno el día 14 de noviembre actual, un expediente de Suplementos de Crédito, queda a efectos de reclamación en la Secretaría de este Excelentísimo Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a contar desde la fecha siguiente a la publicación del presente anuncio en el B. O. de la Provincia, con el fin de que durante dicho plazo puedan formularse las reclamaciones pertinentes conforme a lo dispuesto en el apartado 3.º del Art.º 236 del Decreto de 25 de enero de 1946, que regula provisionalmente las Haciendas Locales.

Palma de Mallorca 19 noviembre 1947.—El Alcalde, Juan Coll.

Núm. 2616

Anuncio: Acordado por la Comisión Gestora Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 7 de noviembre actual y por la misma en Pleno el día 14 del mismo mes y año, un expediente de Suplementos y habilitaciones de crédito, queda a efectos de reclamación en la Secretaría de este Excmo. Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a contar desde la fe-

cha siguiente a la publicación del presente anuncio en el B. O. de la Provincia, con el fin de que durante dicho plazo puedan formularse las reclamaciones pertinentes, conforme a lo dispuesto en el apartado 3.º del Art.º 236 del Decreto de 25 de enero de 1946, que regula provisionalmente las Haciendas Locales.

Palma de Mallorca 19 noviembre de 1947.—El Alcalde, Juan Coll.

Núm. 2611

AYUNT.º DE SAN JUAN BAUTISTA

Formados para el ejercicio de 1948, el Repartimiento individual de la Contribución Territorial, riqueza rústica y pecuaria, y los Padrones de Edificios y Solares, correspondientes a este término municipal con sus respectivas Listas Cobratorias, quedan dichos documentos expuestos al público en la Secretaría municipal a efectos de reclamación, durante el plazo de ocho días, contados desde la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, y durante cuyo plazo se admitirán cuantas observaciones se formulen en forma.

San Juan Bautista, 12 de noviembre de 1947.—El Alcalde, Jaime Mari.

Núm. 2612

AYUNTAMIENTO DE BUGER

Conforme a lo dispuesto en el artículo 269 del Decreto de 25 de enero de 1946 sobre Ordenación provisional de las Haciendas Locales, se hace público que este Ayuntamiento, en la sesión últimamente celebrada, aprobó modificar las Ordenanzas de Exacciones Municipales que a continuación se detallan, las cuales se exponen al público a efectos de reclamación durante el plazo de quince días hábiles en esta Secretaría Municipal, durante cuyo plazo se podrán formular las reclamaciones que estimen pertinentes:

Ordenanza n.º 4: Concesión de placas.
Ordenanza n.º 5: Servicio de Vos pública.

Ordenanza n.º 9: Inspección de motos.

Ordenanza n.º 12: Servicio de Cementerio.

Ordenanza n.º 13: Servicio de reposo.

Ordenanza n.º 15: Ocupación de puestos en la plaza.

Ordenanza n.º 19: Industrias callejeras y ambulantes.

Ordenanza n.º 21: Derechos sobre rodaje.

Ordenanza n.º 22: Tránsito de animales.

Ordenanzas n.º 23: Corral común servicio.

Ordenanza n.º 33: Prestación personal y de transportes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Búger a 14 de noviembre de 1947.—El Alcalde, Julián Alemany.

Núm. 2613

AYUNT.º DE SANTA MARGARITA

Acordadas en principio por la Comisión Gestora de este Ayuntamiento varias habilitaciones y varios suplementos de crédito dentro del presupuesto muni-

cipal ordinario vigente, el correspondiente expediente permanecerá expuesto al público a efectos de reclamación durante el plazo de quince días, en la Secretaría municipal, a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el B. O. de la provincia.

Santa Margarita a 17 de noviembre de 1947.—El Alcalde, Sebastián March.

Núm. 2590

Don Pablo Alcover de Haro, Secretario. Habilitado del Tribunal Provincial de lo Contencioso-administrativo de Palma de Mallorca.

Certifico: Que por el expresado Tribunal se ha dictado la sentencia del tenor siguiente:

Sentencia número 9.—S. S. Excmo. Señor Presidente: D. Gonzalo Fernández de Castro Duquesne.—Magistrados: D. Fernando Conde Hidalgo y D. Diego Ortega Jordana.—Vocales: D. José Font Trias y D. José Enseñat Alemany.—En la ciudad de Palma de Mallorca a trece de junio de mil novecientos cuarenta y siete.

Visto por el Tribunal el recurso contencioso-administrativo de anulación deducido por D.ª Concepción Pou Guiscafré, sin profesión, de esta vecindad, representada por el Procurador D. José María Llavina y dirigida por el Letrado don Luis Pascual, contra el acuerdo del Excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad de doce de marzo de mil novecientos cuarenta y siete, por el que se aprueba el plazo de ejecución del Proyecto de Reforma Parcial n.º 1 de dicha ciudad, habiendo intervenido el Sr. Fiscal de esta jurisdicción, y personado, como coadyuvante de la administración, el Ayuntamiento de esta capital, representado por el Procurador D. Antonio Nicolau y dirigido por el Letrado D. Antonio Martorell.

Resultando: Que del expediente administrativo resulta, en síntesis, lo siguiente: Que en cumplimiento del acuerdo de la Comisión Gestora del Ayuntamiento de Palma de 11 de octubre de 1946, se anunció en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, el pliego de condiciones para la celebración de un concurso para la ejecución de la Reforma parcial n.º 1, adjudicándose dicho concurso por acuerdo de la citada Comisión Gestora de 14 de enero de 1947 a «Edificaciones y Urbanizaciones S. A.», presentándose en el plazo señalado contra el proyecto de ejecución de esta entidad cincuenta y seis reclamaciones, entre ellas la de la recurrente, cuyas reclamaciones fueron desestimadas por acuerdo municipal de doce de marzo de mil novecientos cuarenta y siete.

Resultando: Que por la recurrente fué presentado en plazo legal el oportuno recurso de reposición, ratificándose en la súplica de la aludida reclamación, en el sentido de que la entidad «Edificaciones y Urbanizaciones S. A.» subsane o rectifique la modificación introducida en el Plano del Proyecto de Reforma n.º 1 presentado por la misma y que afecta a la finca de su propiedad números 19, 21, 23, 25 y 27 de la calle de la Protectora, ajustándose estrictamente al plano de la Ordenación General y Reforma interior aprobado por la Superioridad en veinti-

AYUNTAMIENTO DE SANTAÑY

Aprobado por el Ayuntamiento de mi Presidencia en sesión celebrada el día 21 de noviembre de 1947, el presupuesto municipal ordinario de Gastos e Ingresos para el ejercicio económico de 1948, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo y quince días más podrán los vecinos presentar contra el mismo, las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo al Artículo 227 del Decreto de 25 de enero de 1946, regulando provisionalmente las Haciendas Locales.

Santañy 21 de noviembre de 1947.—El Alcalde, Bartolomé Vidal.

Núm. 2639

AYUNTAMIENTO DE DEYA

Aprobado por la Comisión Gestora de este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal Ordinario para el próximo año 1948, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días a contar del siguiente al de la inserción del presente edicto en el B. O. de la provincia, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar las reclamaciones pertinentes de conformidad con lo dispuesto por el artículo 227 y siguientes del Decreto de 25 de enero de 1946.

Deya 21 de noviembre de 1947.—El Alcalde, Lucas Oliver.

Núm. 2640

AYUNTAMIENTO DE LLOSETA

Formado el Proyecto de Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1948, se expone al público a los efectos que determina el Reglamento de Hacienda Municipal vigente, en su artículo 5 y Art.º 295 del Estatuto Municipal, durante ocho días y ocho días más, podrán presentar reclamaciones.

Lloseta a 19 de noviembre de 1947.—El Alcalde accidental, Bartolomé

Núm. 2641

AYUNT.º DE SANTA EULALIA DEL RIO

Agrupación de Ayuntamientos del Juzgado Comarcal de la Villa de Sta. Eulalia del Rio

Aprobado por esta Agrupación de Ayuntamientos el Presupuesto especial para el correspondiente pago de las obligaciones relacionadas con la Justicia Municipal, referentes a este Juzgado Comarcal, para el próximo ejercicio de 1948, estará de manifiesto al público dicho documento durante el plazo de quince días hábiles, en la Secretaría del Ayuntamiento de esta Villa cabecera de Santa Eulalia del Río, a efectos de la oportuna reclamación, de conformidad con lo previsto en las disposiciones vigentes.

Santa Eulalia del Río, 18 de noviembre de 1947.—El Alcalde, Bartolomé Tur.

Núm. 2642

AYUNT.º DE VILLA-CARLOS

Instruido expediente de Habilitación de Crédito con cargo al superávit resultante de la liquidación del Presupuesto de 1947, para atender al pago de obligaciones cuyo detalle constan en aquél, se hace público, que se halla expuesto dicho expediente de la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Villa-Carlos 18 de noviembre de 1947.—El Alcalde, José Martínez.

Este Ayuntamiento tiene acordado, aumentar en un cuarenta por ciento a partir del día uno de enero del año 1948, el importe del concierto establecido, vigente en la actualidad, con todos los productores del campo para el cobro del Derecho o Tasa sobre Inspección y reconocimiento de alimentos, lo que se hace público para que durante el plazo de quince días puedan presentarse reclamaciones.

Villa-Carlos 18 de noviembre de 1947.—El Alcalde, José Martínez.

Núm. 2643

AYUNTAMIENTO DE LLUBI

Aprobadas por la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, varias propuestas de suplementos y habilitaciones de crédito, con cargo al superávit resultante y sin aplicación del ejercicio anterior de 1946, quedan de manifiesto en la Secretaría de

este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles a contar del siguiente al de la inserción del presente edicto en el B. O. de esta provincia, los oportunos expedientes, a fin de que durante dicho plazo puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, de conformidad con lo prevenido en el art. 236 del Decreto de 25 de enero de 1946.

Llubi, 18 de noviembre de 1947.—El Alcalde, Antonio Ferrer.

Núm. 2645

La Comisión Gestora de este Ayuntamiento, en la sesión celebrada el día quince de los corrientes, acordó conceder un plazo que terminará el día 10 de diciembre próximo, para que los deudores a la Hacienda municipal, por arbitrios e impuestos de todas clases correspondientes al pasado año 1946 y al actual de 1947, puedan satisfacer sus descubiertos, sin recargo alguno; pasado dicho plazo se procederá a su cobro por la vía de apremio, de conformidad con lo que dispone el vigente Estatuto de Recaudación.

Lo que se publica para conocimiento de los interesados y del público en general.

Llubi, 18 de noviembre de 1947.—El Alcalde, Antonio Ferrer.

Núm. 2644

AYUNTAMIENTO DE CAPDEPERA

Acordados en principio por la Comisión Gestora de este Ayuntamiento una habilitación y varios suplementos de crédito dentro del Presupuesto del año actual con cargo al Superávit de 1946, se hace público que el expediente al efecto instruido queda expuesto en la Secretaría municipal durante quince días a efectos de reclamaciones, transcurrido cuyo plazo no se admitirá ninguna.

Capdepera, 21 de noviembre de 1947.—El Alcalde, Antonio Terrasa.

Núm. 2646

AYUNTAMIENTO DE INCA

Anuncio.—Aceptado por este Ayuntamiento el proyecto de «Rectificación de la calle de Vicente Enseñat Enseñat» presentado por el Arquitecto Municipal D. José de Oleza, queda expuesto a efectos de reclamación durante el plazo de treinta días en la Secretaría de este Ayuntamiento (Negociado de Obras) a contar desde el de la inserción en el B. O. de la Provincia pasados los cuales, ninguna será admitida.

Inca, 17 de noviembre de 1947.—El Alcalde, Juan Jaume.

Núm. 2647

AYUNTAMIENTO DE BUÑOLA

Suspendida la subasta del aprovechamiento de pastos del monte «La Comuna» por plazo de cinco años, anunciada en el B. O. de esta provincia n.º 12.617 de fecha 2 de octubre último; y autorizada nuevamente su celebración, se hace público que dicho acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales el día 5 de diciembre próximo, a las nueve horas, y bajo las mismas condiciones anunciadas en aquel edicto, el cual, salvo el señalamiento del plazo, se da por reproducido.

Buñola 19 de noviembre de 1947.—El Alcalde, F. Cerdá.

Núm. 2648

ALCALDIA DE SELVA

Acordado por la Comisión Gestora de mi presidencia la venta de un sobrante ed vía pública, sito en el camino de Se Viña Veia de Son Perelló, se expone este acuerdo a efectos de reclamación durante el plazo de quince días.

Selva 19 de noviembre de 1947.—El Alcalde, J. Cerdá

Núm. 2649

AYUNTAMIENTO DE MAHÓN

Concurso para la compra de unos terrenos destinados a Matadero Público

En cumplimiento de acuerdo adoptado por esta Corporación municipal el día 13 del actual mes, se convoca por segunda vez Concurso para la compra de unos terrenos con el fin de construir en ellos un Matadero público y servicios anexos, con arreglo a las bases que ya fueron publicadas en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia n.º 12.617, correspondiente al día 2 de octubre próximo pasado, significándose que el plazo de presentación de las propuestas será de veinte días a partir

del siguiente al de la publicación de este anuncio en el expresado Boletín.

Mahón, a 18 de noviembre de 1947.—El Alcalde, Juan Victory.

Núm. 2651

AYUNTAMIENTO DE ALCUDIA

Acordado por la Comisión Gestora de este Ayuntamiento contratar por medio de subasta pública el arriendo de los arbitrios municipales Plaza y Mercado, Almotacenia y Repeso y Corral común, para el ejercicio de 1948, y aprobados los pliegos de condiciones respectivos, se hace público el acuerdo a efectos de reclamación, haciéndose presente que las que se formulen deberán presentarse en el plazo de quince días a partir desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

De no presentarse reclamaciones, la subasta se verificará por medio de pujas a la llana, en esta Consistorial, el día 10 del mes de diciembre próximo a las once y media y doce horas, respectivamente.

Los tipos de subasta son:
Plaza y Mercado, 800 pesetas; Almotacenia y Repeso, 300 pesetas; Corral Común, 45 pesetas.

Alcudia 18 de noviembre de 1947.—El Alcalde, Joaquín Marín.

Núm. 2669

AYUNTAMIENTO DE BUÑOLA

A efectos de reclamación, quedan expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de ocho días hábiles contados desde el siguiente al de la inserción del presente edicto en el B. O. de la provincia, los pliegos de condiciones para la subasta de productos maderables y leñosos del monte La Comuna, en el año forestal 1947-48.

Buñola 19 noviembre de 1947.—El Alcalde, F. Cerdá.

Núm. 2109

AYUNTAMIENTO DE FELANITX

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Gestora de este Excelentísimo Ayuntamiento en las sesiones celebradas durante el mes de julio de 1947.

En la sesión ordinaria del día 11, en 2.ª convocatoria, se acordó:

Aprobar el acta de la sesión anterior. Conceder todos los permisos solicitados para realizar obras particulares.

Darse por enterada la Comisión: de un resumen de los cobros efectuados por la Recaudación Municipal desde el 1.º de enero al 30 de junio del corriente año; y de un resumen de la liquidación de arbitrios municipales que se cobran por administración, correspondiente al primer semestre de este año.

Aprabar un contrato de alumbrado público con la Compañía «Gas y Electricidad, S. A.» de Palma de Mallorca.

Aprobar una relación de facturas, relaciones y recibos presentados por servicios Municipales, presentada por la Comisión de Hacienda e informada favorablemente por la misma.

Darse por enterada la Corporación de varias disposiciones oficiales publicadas desde la sesión anterior.

Contratar con la Casa Mayol de Palma el disparo de un castillo de fuegos artificiales para la fiesta de Santa Margarita, Patrona de esta ciudad, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de mil quinientas pesetas.

Darse por enterada la Comisión de la puntuación obtenida por un alumno Becario del Ayuntamiento en los exámenes de junio de este año.

Modificar la actual tarifa por la ocupación de los cuartos del Hospital de esta ciudad.

Conceder a todos los Empleados Municipales las vacaciones reglamentarias del corriente año.

Declarar a un soldado con derecho a obtener prórroga de 1.ª clase, como comprendido en el caso 2.º del art.º 231 del vigente Reglamento de Reclutamiento, previa la instrucción del oportuno expediente.

Abonar a todos los Empleados, temporeros y jornaleros del Ayuntamiento una paga extraordinaria, con motivo del 18 de julio, Fiesta de la Exaltación del Trabajo.

Proceder al arreglo de los desperfectos existentes en el edificio-escuela del caserío «El Carritxó».

Aprobar una relación de jornales invertidos en machacar piedra desde el 25 de junio al 1.º de julio del año actual.

Obligar a los propietarios de las fincas lindantes a la calle «31 de marzo» a que construyan el piso de las aceras en todo

el frente de su propiedad, coloquen persianas o puertas en los portales de la planta baja y persianas en las demás ventanas.

Proceder el Ayuntamiento, por su cuenta, a la realización de las obras que faltan para terminar el proyecto que se formó para la apertura de dicha calle «31 de marzo».

En la sesión ordinaria del día 23, en 1.ª convocatoria, se acordó:

Aprobar el acta de la sesión anterior. Conceder una relación de permisos para efectuar obras particulares.

Aprobar una relación de facturas, relaciones, nóminas, liquidaciones y recibos presentados por servicios municipales.

Aprobar la cuenta rendida por el Depositario de los fondos municipales, correspondiente al 2.º trimestre del ejercicio de 1947.

Darse por enterada la Comisión de un escrito de la «Unión Diocesana de los Hombres de Acción Católica de Palma» interesando se acuerde conceder un premio en dinero o en objeto de arte, para un concurso que piense convocar en el corriente año.

Declarar a un mozo del reemplazo de 1946, con derecho a la concesión de prórroga de 1.ª clase, comprendida en el caso 1.º del art.º 231 del vigente Reglamento de Reclutamiento, previa la Instrucción del oportuno expediente.

Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados por esta Comisión en las sesiones celebradas durante el mes de junio último, y su remisión al Excmo. Sr. Gobernador Civil para su publicación en el B. O. de la provincia.

Aprobar la liquidación de los ingresos y gastos efectuados durante el mes de junio último en la Casa Hospicio-Hospital de esta ciudad.

Designar una Comisión especial para organizar la próxima fiesta tradicional que anualmente se celebra en honor de San Agustín.

Felanitx, 16 de agosto de 1947.—El Secretario, B. Nadal.—V.º B.º El Alcalde, A. Obrador.

Aprobar Por la Comisión Gestora Municipal en la sesión del día veintinueve de agosto del corriente año; lo certificado.

Felanitx, 4 de septiembre de 1947.—El Secretario, B. Nadal.—V.º B.º El Alcalde, A. Obrador.

Núm. 1594

AYUN.º DE CAMPOS DEL PUERTO

Extracto de los acuerdos de las sesiones celebradas por este Ayuntamiento en el 2.º trimestre del año 1946.

Sesión del día 5 de abril en 2.ª convocatoria. Se aprueban actas de las sesiones ordinarias y extraordinarias anteriores. Se dió cuenta de la correspondencia oficial. Se autoriza el pago de varias cuentas. Se acuerda abonar con cargo a imprevistos el funeral por el alma del Guardia Municipal Onofre Mas. Se autoriza la cuenta liquidación del 1.º trimestre del apoderado. Se acuerda tramitar el expediente de pensión de la V.ª del Guardia Onofre Mas. Se conceden varios permisos para efectuar obras. Se acuerda abonar el importe de libros del Becario del Ayuntamiento, Marcos Rosselló. En Ruegos y Preguntas el Gestor D. Bartolomé Roig manifiesta no estar conforme con los depósitos de materiales efectuados por Obras Públicas. El Alcalde Acctal. D. Gabriel Suñer manifiesta ha dado el permiso por ser dichos depósitos para reparar las calles del pueblo que anteriormente tenía que ser transportada por los vecinos. El Gestor D. Bmé. Roig manifiesta no estar conforme con la cantidad que ha sido contratada la Banda de Música Local.

Sesión del día 12 de abril.—Se aprueba Acta sesión anterior. El enterado del despacho oficial. Se acuerda abonar con cargos imprevistos varias facturas. Se da cuenta de la aprobación del presupuesto ordinario de 1946. Se aprueba en principio una propuesta de Habilitación y Suplemento de Créditos. Se autoriza el pago de varias cuentas. Se conceden varios permisos de obras.

Sesión del día 19 de abril en 2.ª Convocatoria. Se aprueba acta sesión anterior. El enterado del despacho oficial. Se autoriza el pago de varias cuentas. Se aprueba la cuenta del 1.º trimestre de facturas de Beneficencia. Se da lectura oficio Rector Seminario agradeciendo donativo. Se acuerda la asistencia a los actos religiosos de Semana Santa. Se da cuenta de la aprobación de las Ordenanzas Locales. Se acuerda que el tipo de imposición por Guardia Rural sea de 0'50 por 100. Se conceden varios permisos para efectuar obras. Se reconoce al Médico Titular un

Quinquenio. Se acuerda la concesión de pensión a la V.^a de un Guardia Municipal. Se acuerda hacer un donativo a los pobres con motivo Fiestas Pascuas.

Sesión del día 24 de abril.—Se aprueba acta sesión anterior. El enterado despacho ordinario. Se autoriza el pago de varias cuentas. Se da lectura circular sobre concurso de oficio de las Juventudes Rurales. Se conceden varios permisos para obras. Se informan favorablemente varios expedientes de prórroga de incorporación a filas.

Sesión 4 de mayo 2.^a convocatoria. Se aprueba acta sesión anterior. El enterado despacho ordinario. Se aprueba una propuesta de Suplemento de Crédito. Se autoriza el pago de varias cuentas. Se aprueba la liquidación del 1.^o trimestre del Recargo de Electricidad. Se aprueba la Distribución de Fondos del mes de mayo. Se aprueba el Balance del mes de abril. Se acuerda informar solicitando la instalación del Juzgado Comarcal en esta villa. Se acuerda pase a informe del señor Aparejador un recurso sobre obras. Se conceden varios permisos para efectuar obras.

Sesión 10 de mayo 2.^a convocatoria. Se aprueba acta sesión anterior. El enterado del despacho oficial. Se autoriza pago de varias cuentas. Se acuerda subvencionar el Concurso de Oficios. Se acuerda informar el plan de ordenación económico-social. Se concede un permiso para efectuar obras.

Sesión del 17 de mayo 2.^a convocatoria. Se aprueba acta sesión anterior. El enterado del despacho ordinario. Se autoriza el pago de varias cuentas. Se da cuenta de la concesión de 85.540'39 pesetas como límite máximo de Cupo de Compensación. Se concede un permiso de obras. Se acuerda solicitar se amplíen días y horas de cobranza arbitrios del Estado.

Sesión del día 24 de mayo 2.^a convocatoria. Se aprueba acta sesión anterior. El enterado del despacho oficial. Se autoriza el pago de varias cuentas. Se conceden varios permisos de obras. Se desestima la petición del servicio de Comadrogatuita del obrero Santiago Sánchez García.

Sesión del día 31 de mayo 2.^a convocatoria. Se aprueba el acta de la sesión anterior. El enterado del despacho ordinario. Se autoriza el pago de varias cuentas. Se da cuenta de haber entregado al Ejército los locales requisados. Se conceden varios permisos para efectuar obras. Se da lectura de un informe del Sr. Arquitecto sobre las obras realizadas por Nadal Taberner. Se aprueba el Balance del mes de mayo. Se autoriza la Distribución de Fondos del mes de junio. Se concede una subvención de 1.000 pesetas al Club de Fútbol C. D. Campos, para que pueda ser utilizado dicho campo por el Frente de Juventudes.

Sesión del día 7 de junio 2.^a convocatoria. Se aprueba acta Sesión anterior. El enterado del despacho ordinario. Se acuerda ceder locales al Frente de Juventudes para instalación de un hogar Rural. Se acuerda ceder locales para instalación de oficinas de Telégrafos. Se autoriza el pago de varias cuentas. Se acuerda a petición del Banco de Crédito Local la revisión del presupuesto de construcción de viviendas protegidas. Se da cuenta de la entrega del Grupo Escolar por el Ejército constando en el acta de entrega los deterioros ocasionados. Se conceden varios permisos para efectuar obras. Se acuerda ceder una casa para vivienda del Señor Maestro Director del Grupo Escolar.

Sesión del día 14 de junio 2.^a convocatoria. Se aprueba acta de la Sesión anterior. El enterado del despacho ordinario. Se acuerda el cese de la pensión de una hija de un Guardia por contraer matrimonio. Se autoriza el pago de varias cuentas. Se acuerda reintegrar a D. Pedro Obrador la cantidad abonada por arbitrio de inquilinato de la Casa de Telégrafos. Se conceden varios permisos para efectuar obras. Se acuerda a petición del Jefe de Telégrafos encargar planos del local que se cede para oficinas de Telégrafos. Se acuerda la asistencia a una 1.^a Misa. Se acuerda quede pendiente la petición de local formulada por el Colegio Fray Juan Ballester. Se acuerda adquirir una lámina de La Razón de un Caudillaje. Se acuerda la asistencia a los actos religiosos del día del Corpus Cristi.

Sesión del día 21 de junio 2.^a convocatoria. Se aprueba acta sesión anterior. El enterado del despacho ordinario. Se autoriza el pago de varias cuentas.

Sesión día 28 de junio 2.^a convocatoria. Se aprueba acta sesión anterior. El enterado del despacho oficial. Se autoriza el pago de varias cuentas. Se acuerda ra-

tificar el acuerdo sobre oficinas de Correos y Telégrafos haciendo constar que las reparaciones para su instalación corren a cargo del Ayuntamiento. Se da lectura de una Circular de la Mancomunidad Sanitaria sobre el carácter preferente que tienen los haberes del personal.

Campos del Puerto a 30 de junio de 1946.—El Secretario, Agustín García.—V.^o B.^o—El Alcalde, Gabriel Suñer.

D. Agustín García Rodríguez, Abogado, Secretario del Ayuntamiento de Campos del Puerto (Baleares).

Certifico: Que el precedente extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento en el 2.^o trimestre del año en curso fué aprobado por este Ayuntamiento en sesión celebrada el día doce del corriente.

Y para que conste y obre los oportunos efectos, libro la presente con el Visto Bueno del Sr. Alcalde, en Campos del Puerto a trece de julio del año mil novecientos cuarenta y seis.—Agustín García.—V.^o B.^o—El Alcalde, Gabriel Suñer.

Núm. 2636

Don Pablo Alcover de Haro, Secretario Habilitado del Tribunal Provincial de lo Contencioso-administrativo de Palma de Mallorca.

En virtud de lo dispuesto por el expresado Tribunal, se hace saber: Que por Don José Valent Barceló, Don Miguel Llauger Perelló, Don Pedro Pallicer Balaguer, Don Isidro Cortada Sureda, Don Miguel Ripoll Rigo, Don José Salom Mora, funcionarios administrativos del Excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad; Don José María Quintana Bauzá, Oficial Técnico Contable, asimilado a Oficial Administrativo, y D. Sebastián Rosselló Rosselló, Celador de Vías y Obras, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo de plena jurisdicción contra el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno de esta capital en sesión celebrada en siete de octubre último, en virtud del cual quedó aprobado que las partidas del personal, a lo que a retribuciones se refiere, quedarán en el presupuesto para 1948, en la misma forma consignada para el actual, revocando a lo que a este aspecto se refiere los acuerdos de la Comisión Permanente de 29 de agosto y 3 de octubre anteriores.

Y en cumplimiento de lo prevenido en la ley que rige esta jurisdicción, se hace público, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Dado en Palma de Mallorca a veinte y uno de noviembre de mil novecientos cuarenta y siete.—Pedro Alcover.

Núm. 2634

Don Gerardo María Tomás Sabater, accidentalmente Juez de Instrucción del Juzgado número uno de esta ciudad de Palma de Mallorca.

Por el presente edicto, se cita, llama y emplaza a Jacinto Palazón Gomariz, de 25 años, cuya demás filiación no consta que hasta ha cosa de un mes residió en Manacor, entregando un salvo conducto expedido en Albacete el 20 de septiembre último al procesado en sumario que se instruye por ante este Juzgado, bajo el número 290 del corriente ejercicio sobre uso de nombre supuesto y cuyo paradero se ignora, para que dentro del término de quinto día a contar desde el siguiente al en que se publique el presente en el *Boletín Oficial del Estado* y en el de esta provincia comparezca ante dicho Juzgado para ser oído en dicho sumario bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Palma de Mallorca a veinte y uno de noviembre de mil novecientos cuarenta y siete.—Gerardo M.^a Tomás.—El Secretario, P. H., Miguel Oliver.

Núm. 2635

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a Felipe Juan (a) El Chino, cuya demás filiación y señas particulares no constan que pechoaba antes del día 11 de septiembre último en la cochera de la calle de Esparteras número 7 de esta capital de Pablo Vicens Fiol y de paradero ignorado, procesado en sumario núm. 237 de 1947 que se le sigue por hurto de tubulares para bicicleta al susodicho Pablo Vicens Fiol, para que dentro de diez días, a contar desde la inserción de la presente en el *Boletín Oficial del Estado*, BOLETÍN OFICIAL de Baleares y sitios públicos de costumbre de esta capital, comparezca ante dicho Juzgado, sito en la calle de San Miguel núm. 86, con objeto de

llevar a efecto la prisión decretada contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo encargo a las autoridades civiles y militares y agentes de policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho procesado, para en su caso conducirlo a la Prisión Provincial de esta ciudad, a disposición de este Juzgado.

Palma 21 de noviembre de mil novecientos cuarenta y siete.—Gerardo María Tomás.—El Secretario, Luis Facal.—Rubricados.

Núm. 2633

Juzgado de Primera instancia e instrucción de Inca.

Edicto.—En virtud de lo acordado por el Sr. Don Francisco Noguera Roig, Juez de primera instancia de este Partido, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, promovidos en este Juzgado de Primera Instancia de Inca, por D. José Siquier Verd, de esta vecindad, contra D. Racelings W. Heard, en paradero ignorado, y caso de que hubiere fallecido, contra sus herederos desconocidos, también en paradero ignorado, sobre resolución de contrato y otros extremos, se emplaza por segunda vez por medio del presente edicto a los demandados D. Racelings W. Heard, y caso de que hubiese fallecido, a sus herederos desconocidos, para que dentro del término de cinco días improrrogables comparezcan en los expresados autos, personándose en forma, bajo apercibimiento de que de no verificarlo, se les declarará en rebeldía y se dará por contestada la demanda; significándoseles que las copias simples de la demanda y documentos presentados obran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Inca catorce de noviembre de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario, José Pareja.

Núm. 2631

Don Sebastián Font Philip, Juez Comarcal de Sóller.

Hago saber: con arreglo a la Resolución de la Dirección General de los Registros y del Notariado, de 23 junio 1931, se cita por medio de este anuncio a los interesados en la transcripción de la partida sacramental de matrimonio contraido entre D. Francisco Castañer Mayol y D.^a Catalina Palod Alemany, solicitada por el primero para que en término de treinta días y para efectos de los párrafos tercero y cuarto del artículo 77 del Código Civil, puedan comparecer y exponer lo que les convenga en el expediente que se tramita en el Registro Civil de Sóller, apercibiéndoles que en otro caso seguirá aquél su curso y les parará el perjuicio que haya lugar.

Sóller cuatro noviembre mil novecientos cuarenta y siete.—Sebastián Font.—P. S. M.—El Secretario, Luis Sanchis.

Núm. 2632

CEDULA DE CITACION

En méritos de lo acordado por el señor Juez Comarcal de esta villa y su demarcación, en providencia de esta fecha, dictada en autos juicio verbal civil instado por el Procurador D. Francisco Muntaner Ordinas en concepto de apoderado de don Manuel Villalonga Alomar contra Guillermo Biliboni Roig, y de haber fallecido contra sus herederos, sucesores o causahabientes desconocidos y en ignorado paradero, en reclamación de cantidad, se cita a dichos demandados para que el día veinte y seis del mes en curso y hora de las nueve, comparezcan ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en calle de Calvo Sotelo sin número, previniéndoles que no compareciendo por sí o por medio de legítimo representante, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y se seguirá el juicio sin más citarles ni oírles.

Y para que sirva de citación en legal forma a los referidos demandados, autorizo la presente en Binisalem a diez y siete noviembre de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario, José Pons.

Núm. 2625

JUNTA ECONOMICA

DEL HOSPITAL MILITAR DE MAHÓN

Debiendo proceder esta Junta en compra directa y libre a la adquisición de artículos necesarios para el consumo de este Hospital y mes de diciembre próximo, se hace saber para cuantos lo deseen pueden presentar sus ofertas todos los días laborables de 9 a 12 de la

mañana en la Administración de este Establecimiento, donde tendrán a su disposición el cálculo de necesidades y pliegos de condiciones hasta las 12³⁰ horas del día 28 del actual en que se procederá a la adjudicación de los expresados artículos.

Mahón, 15 noviembre de 1947.—El Secretario José Lozano Gavilán.—V.^o B.^o—El Presidente, José Luis.

Núm. 2627

REQUISITORIAS

Alvarez Alonso Jaime, de 18 años de edad, soltero, jornalero, hijo de Jesús y Florentina, natural de Oviedo, vecino de Palma, domiciliado últimamente en la Plaza Ginetes de Alcalá número 28-2-1, comparecerá ante este Juzgado de Instrucción número dos de esta ciudad a fin de constituirse en prisión, dentro del plazo de treinta días, en méritos de carta orden de la Ilma. Audiencia Provincial dimanante de causa sobre robo y hurtos número 214 rollo 695 año 1946, bajo apercibimiento de que si no comparece en el término que se le señala será declarado rebelde.

Al propio tiempo intereso a las Autoridades todas y encargo a los Agentes de Policía Judicial procedan a la busca y captura e ingreso en la Prisión del referido procesado.

Palma de Mallorca a diez y ocho de noviembre de mil novecientos cuarenta y siete.—Emilio Bartolomé.—P. H., José Solivellas.

Núm. 2628

González Carcaño Emilio, de 28 años de edad, casado, jornalero, hijo de Sabino y Josefa, natural de Ciudadela, vecino de ésta, domiciliado últimamente en calle Fábrica número 14, comparecerá ante este Juzgado de Instrucción número dos, sito en la calle de San Miguel número 86, en el plazo de treinta días, a fin de constituirse en prisión en méritos de carta orden de la Audiencia Provincial dimanante de sumario 394 rollo 1026 año 1942 sobre robo bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no comparece.

Intereso de las Autoridades todas y encargo a los Agentes de Policía Judicial se proceda a la busca y captura del indicado individuo y su ingreso en la Prisión Provincial.

Palma de Mallorca a diez y ocho de noviembre de mil novecientos cuarenta y siete.—E. Bartolomé.—El Secretario, P. H., José Solivellas.

Núm. 2629

Vich Suau Juan, de 20 años, soltero, Albañil, hijo de Martín y María, natural y vecino de Palma, domiciliado últimamente en calle Lau número 20 y 13 del caserío de Son Sardina, comparecerá ante este Juzgado de Instrucción número dos sito en la calle de San Miguel número 86, en el término de treinta días, a fin de constituirse en prisión en méritos de carta orden de la Superioridad dimanante de sumario 298 rollo 976 del año 1946, sobre robo, bajo apercibimiento de que si no comparece será declarado rebelde.

Intereso de las Autoridades todas y encargo a los agentes de policía judicial se proceda a la busca y captura e ingreso en la Prisión Provincial de esta ciudad a disposición de la referida Audiencia Provincial.

Palma de Mallorca diez y ocho de noviembre de mil novecientos cuarenta y siete.—E. Bartolomé.—El Secretario P. H., José Solivellas.

Núm. 2630

Rullán Nicolau Juan, de 30 años de edad, soltero, campesino, hijo de Antonio y Margarita, natural de Sóller y vecino de Palma, sin domicilio conocido, se presentará ante este Juzgado en el plazo de treinta días a contar de la publicación del presente en el *Boletín Oficial del Estado* a fin de constituirse en prisión en méritos de carta orden de la Superioridad dimanante de sumario 311 rollo 100 año 1946 sobre hurto, bajo apercibimiento de que si no comparece será declarado rebelde.

Al propio tiempo intereso de las Autoridades todas y encargo a los Agentes de Policía Judicial se proceda a la busca, captura e ingreso en la Prisión del mentado individuo.

Palma de Mallorca a diez y ocho de noviembre de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario, P. H., José Solivellas.